

Dei in te marancos.



SELILO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y TRES.

Y para que se expusere Nuevos Niños, que se
regrasen por una Nueva Orden de soldados, en
lugares de otros arriba nombrados; se abia y via
cada de los Niños para un día, y señalado por
dho Coronel, a dho. Niños, su Merced de dho. Ni-
ños, para que se presentasen; y habiendo para dho.
presentados diferentes, Vando por las Cales ^{cos} de
dicha Nueva afin de que todos los Niños abili-
tados, hábiles, para dho. Niños, concurriesen a las
Cales de la Plaza Publica a las dos horas de
una tarde, y a exponer las Exenciones que
cada uno tubiere, como antes las dho. que
prebieron las dho. Exenciones; y ordenes como
hicidas de este fin: con asistencia del Sr. D. Joseph
Vizcaino, de leyes, Cura Economo de esta
Luzes; y prebidos dho. acto el Defensor dho.
se leyeron las dho. de los Niños hábiles, e
abiles, con sus Exenciones, y paradas la forma
dicha de los Niños, para dho. se encartaron en Mar-
illa de las Sedulas de dho. Niños hábiles con dho.
Nombre, y apellido; y en otras otras causas
Blancas, que con el Nombre de soldados, qd.
en dho. de la dho. edad se sacaron diferentes
Sedulas de la dho. donde se allegaban los
de los Niños, y por dho. sus dho., y paradas
las dho. se allegaban en Blanco en la otra; y